



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ica, 15 de marzo de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJIC-PJ

VISTO: El Oficio N° 000217-2023-GAD-CSJIC-PJ remitido por el Magister Heflin Bejar Urruchi, *Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica*; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, la Corte Superior de Justicia de Ica, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ de fecha veinte de junio del año dos mil doce, se constituyó en Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2013.

Es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar y dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, compete al Presidente de la Corte Superior como máxima autoridad, dictar las medidas administrativas para el adecuado funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales y/o administrativos que lo conforman, y procura una continua mejora del servicio de justicia, acorde a la política implementada por la Presidencia del Poder Judicial.

Que, lo señalado se condice con lo preceptuado por el primer párrafo del artículo 138° de nuestra constitución, el cual concede al Poder Judicial la potestad de administrar justicia a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la constitución y a las leyes.

Tercero.- Que mediante el documento del visto el Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior, hace de conocimiento el Oficio N° 000069-2023-USJ-GAD-CSJIC, suscrito por la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales, en el cual envía el Programa de Actividades en mérito al Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional de las Juezas. Solicitando en dicho extremo se apruebe la realización de las actividades que ahí se detallan.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- **APROBAR** en vía de regularización el Programa de actividades de **Capacitación y Sensibilización**, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional de las Juezas, el mismo que como adjunto se acompaña al Oficio N° 000217-2023-GAD-CSJIC-PJ.

Artículo Segundo.- **DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional y Coordinador de Informática de esta Corte, presten el apoyo requerido para la realización de las referidas actividades.

Artículo Tercero.- **COMUNICAR** la presente Resolución Administrativa a la, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, Oficina de Imagen, magistrados y servidores de esta Corte Superior. ***Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.-***

Documento firmado digitalmente

OSMAR ANTONIO ALBUJAR DE LA ROCA
Presidente de la CSJ de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

